



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Camila Acevedo Restrepo
Demandado	Rubén Darío Acevedo Acevedo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00151 00
Decisión	Reconoce personería

Teniendo en cuenta la sustitución del poder allegado por quien fuera el apoderado de la parte ejecutante, por lo anterior se le reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho Luisa Fernanda Calle Amariles, con cédula 1.037.666.441, en los términos del poder conferido inicialmente, por la señora Camila Acevedo Restrepo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ef5ddfc0423e25945eaae2fd51a644c534115d0f4a1497f24a61aed8e7e69e**

Documento generado en 16/06/2022 02:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>